

ORDENA PARALIZACION DE FAENAS EN  
PROPIEDAD UBICADA EN EL SALTO N°3260.



RESOLUCION N° 2295 /

RECOLETA,

06 JUL. 2018

**VISTOS:**

- 1.- Informe Técnico de Inspección N°275/2018 de fecha 05.07.18, que acredita que en la propiedad ubicada en El Salto N°3260, se está construyendo una Obra sin Permiso de Edificación, infringiendo el **Artículo 116** de la Ley General de Urbanismo y Construcción, la que establece que "La construcción, reconstrucción, reparación, alteración, ampliación y demolición de edificios y obras de urbanización de cualquier naturaleza, sean urbanas o rurales, requerirán permiso de la Dirección de Obras Municipales, a petición del propietario, con las excepciones que señale la Ordenanza General".
- 2.- El Decreto Exento N°3948 de fecha 30/12/2016 que delega atribuciones a Don Alfredo Parra Silva Director de Obras Municipales o sus subrogantes.

**TENIENDO PRESENTE:**

La disposición del **Artículo 146** de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, respecto a las facultades de los Directores de Obras, para ordenar la Paralización de cualquier obra y en los casos que procedan.

**RESUELVO:**

1. **Procédase a la paralización inmediata** de los trabajos de construcción, ubicados en la propiedad de El Salto N°3260, en tanto no se obtenga los respectivos Permisos de Edificación, de acuerdo a lo estipulado en el **Art. 116** de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
2. **Notifíquese** al Sr. Juan Lahsen Cassis, Rut: \_\_\_\_\_, en su calidad de responsable de la construcción en el inmueble ubicado en El Salto N°3260, Comuna de Recoleta.
3. El incumplimiento a lo ordenado, será causal de denuncios en el Juzgado de Policía Local de Recoleta.



  
**HORACIO NOVOA MEDINA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

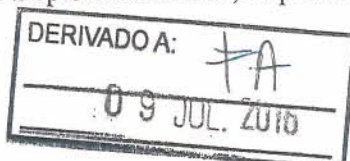
  
APS/FAM/fam. 05/07/18

**DISTRIBUCION**

Juan Lahsen Cassis

El Salto N°3260

c.c.: Depto. Edificación; Expediente; Oficina Inspección D.O.M.



1420029